

1802

10.

2081

MERCURIO

DE ESPAÑA.

OCTUBRE DE 1802.



MADRID.

EN LA IMPRENTA REAL.

RECORD

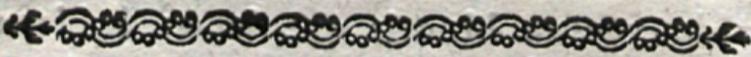
DE ESPAÑA

OCTUBRE DE 1874



LIBRO

DE LA BIBLIOTECA



PARTE POLITICA.

El primer Cónsul del gobierno ha dirigido á los diez y ocho Cantones suizos la siguiente proclama, fecha en Saint-Cloud el 30 de Setiembre.

„Habitantes de Helvecia: dos años hace que presentais un espectáculo doloroso. Sucesivamente se han apoderado del poder facciones opuestas, señalando su imperio pasajero con un sistema de parcialidad que manifestaba su flaqueza y su incapacidad. En todos los meses pasados deseó vuestro gobierno que saliese el corto número de tropas que habia en Suiza; y con este motivo tomó el gobierno frances ocasion para honrar vuestra independendencia; pero á poco tiempo se revolviéron los varios partidos mas furiosamente, y sangre suiza fue derramada por manos suizas. Tres años habeis andado encontrados sin saber por qué; y sin saber os hubierais matado tres años como no os hubieran ido á la mano. Por otra parte cons-

ta de vuestra historia que jamas hubieran podido terminarse vuestras guerras sin la eficaz intervencion de la Francia. Es verdad que habia yo resuelto no tomar la menor parte en vuestros asuntos; sin embargo de que vuestros diferentes gobiernos me pedian consejos, que no seguian, y á veces abusaban de mi nombre segun sus intereses y pasiones. Pero ni puedo, ni debo desentenderme de vuestros desastres, y por lo tanto revoco mi resolucion. Seré mediador en vuestras desavenencias; pero será eficaz mi mediacion, y tal qual conviene á las grandes naciones en cuyo nombre os hablo.

„Cinco dias despues de la publicacion de esta proclama se juntará el Senado en Berna; y todas las magistraturas que allí se hayan creado despues de la capitulacion se suprimirán, cesarán sus juntas, y no tendrán ninguna autoridad. Volverán á sus empleos los Prefectos. Se desharán todas las quadrillas armadas. Se compondrá la guarnicion de Berna de la 1.^a y 2.^a medias brigadas helvéticas. El único cuerpo de tropas que se conservará será el que estaba levantado antes de seis meses á esta parte.

Todos los licenciados de los exércitos beligerantes que estuvieren en el dia armados entregarán sus armas en la municipalidad del pueblo de su naturaleza. El Senado enviará tres diputados á Paris, y cada Canton podrá tambien enviar. Todos los ciudadanos que de tres años á esta parte han sido Landamanes, Senadores, y han ocupado sucesivamente empleos en la autoridad central, podrán ir á Paris para proponer los medios de restablecer la concordia y la tranquilidad, y de conciliar todos los partidos.

„Por lo que á mí hace tengo derecho á esperar que ningun pueblo ni cuerpo haga cosa en contrario á las disposiciones que os hago presentes. Habitantes de Helvecia, reviva en vosotros la esperanza. Vuestra patria toca la márgen del precipicio; pero inmediatamente será puesta en salvo, y todos los hombres de bien contribuirán á este generoso proyecto. Pero si sucediera, que no puedo pensarlo, que hubiese bastantes personas entre vosotros de tan poca virtud que no sacrificasen sus pasiones y sus preocupaciones al amor de la patria, ¡quan léjos estarías, ó pueblo de Helvecia, de las virtu-

des de tus mayores! No hay hombre sensato que no vea que la mediacion que tomo á mi cargo, es para Helvecia un favor de aquella providencia que, en medio de tantos trastornos y ruinas, siempre ha mirado por la existéncia y por la independéncia de vuestra nacion; y que para salvar una y otra no os resta otro medio que el de mi intervencion. Ya es tiempo de que considereis que si el patriotismo y la union de vuestros antepasados fundáron esa República, la mala intencion de vuestras facciones, si continúa, la perderá infaliblemente; y affigiria el pensar que á la sazón que se han fundado tantas Repúblicas nuevas, el destino habia señalado el término de una de las mas antiguas.”

Por el ministerio de Marina se ha publica en Paris el siguiente diario de las operaciones de la division mandada por el Contra-Almirante Leissegues.

„*Rada de Tolon á 26 de Setiembre. Ciud. Ministro. He tenido la honra de comunicaros las resultas de mis operaciones en Argel. Ahora os doy parte de las de Túnez. Dia 16 de Agosto. La corbeta la Murine salió este*

día de Tolon, llevando á su bordo el Ayudante general Hullin y el Edecán Berge. El mismo día salí yo de Argel dirigiéndome á Túnez con la division de mi mando. *Dia 18 de Agosto.* El bergantin Osiris procedente de Tolon se acercó á mi buque y me entregó pliegos. El Capitan me dixo que iba despachado á Argel con cartas para el Comisario general de comercio. Le informé de las disposiciones de aquella Regencia respecto á la Francia, y le dixé que podia ir con toda seguridad. *Dia 27.* Retardado en mi navegacion por calmas y vientos contrarios, entré finalmente en la rada de Túnez y anclé á medio día. Como no ví tremolar la bandera de la República, no hice salva. *Dia 28.* Habiendo calmado el viento despaché á tierra un bote mandado por un oficial, para avisar al Comisario general Devoire la llegada de mi division. A las 9 el castillo de la Goleta saludó la bandera de la República con 21 cañonazos: le correspondí con otros tantos. Algunos instantes despues viendo enarbolada la bandera en casa del Comisario general, mandé saludarla con igual número de cañonazos. A las 10 vino á bordo el ciud.

Devoire, á quien entregué las cartas que traia para él. Me informó que así que tuvo noticia de la llegada de esta division fué á ver al Bey para tratar del saludo de la bandera, y de las ceremonias que habian de observarse en mi audiencia. Señalóse para esta el dia 31. Al retirarse á tierra el ciud. Devoire le saludé con 9 cañonazos. *Dia 30.* Despues de ocuparme el 29 en dar á los Capitanes las órdenes necesarias para mantener el buen orden en la esquadra mientras estuviesemos en Túnez, baxé á tierra con 4 Capitanes, y unos 25 Oficiales y Guardiasmarinas de todos los buques. Al pasar por el castillo de la Goleta me saludaron con 13 cañonazos, y á mi llegada á la playa hallé al Comisario general con el Canciller y los comerciantes franceses establecidos en Túnez, que me acompañaron hasta la casa del Comisario. *Dia 31 de Agosto.* A las 9 de la mañana, llevando conmigo al Comisario general, los Capitanes, los oficiales, y los comerciantes franceses, me transferí con toda ceremonia al Barde, que es el parage en que reside el Bey á una legua de Túnez. Introducido á su presencia con mi comitiva,

me acerqué á él, le tomé la mano, y me apretó la mia con el mayor afecto. Habiéndome sentado á su lado, le dixé que el primer Cónsul me habia dado orden de fondear en la rada de Túnez para informarle de que habia sabido que estaban muy maltratados los esclavos christianos que habia en el baño: que muchos perecian de miseria y por el rigor con que los apaleaban: que hallándose la Francia en paz con los napolitanos y las demas potencias del Mediterraneo, deseaba el primer Cónsul que si el Bey seguia haciendo esclavos christianos, los mantuviesen como correspondia, los considerasen como prisioneros de guerra, y se cuidase de que no los trataran mal: que sus corsarios habian cogido algunos esclavos hace 4 años en un desembarco que hicieron en la isla de S. Pedro: que aquellos infelices sardos habian sido sacados de casa del Agente de la República, y que esperaba el primer Cónsul que el Bey les diese desde luego libertad. Finalmente, que deseaba se renovasen las antiguas relaciones mercantiles entre el Africa y las costas de Francia; no quedándole duda de que protegeria nuestro comercio, y pro-

hibiria á sus corsarios insultasen la bandera francesa y la de la República italiana. Respondió el Bey que celebraba mucho el deseo del primer Cónsul de vivir siempre amigo de la Regencia: que este era tambien su mayor anhelo; y que siendo justo y puesto en razon quanto pedia el primer Cónsul, convenia muy gustoso en ello: que ademas habia resuelto enviar á Paris un Embaxador para tratar con el primer Cónsul, y cumplimentarle por su prosperidad. En seguida mandó servirnos café, y le tomó con nosotros: lo qual es la señal del mayor aprecio y atencion que pueda dar este Príncipe en una audiencia. Poco despues me separé del Bey, y subí con toda mi comitiva á los quartos del primer Ministro, que me envió á pedir le dispensase esta honra. Nos recibió con mucha amistad, y tambien nos sirviéron café. Luego me presentó un hermosísimo sable de Damasco guarnecido de oro, y me rogó le admitiese como prenda de su amistad. A mi vuelta á casa del Comisario general me visitáron los Encargados de Negocios de España, Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Holanda y los Estados-Unidos. Al dia siguiente les pagué

la visita, y tambien visité á los comerciantes franceses. El primer Ministro Sidy Yusuf-Coggia nos convidó para que fuésemos á la Manuka, casa de campo del Bey. Fui en efecto con el ciud. Devoire, los Capitanes, oficiales y comerciantes. Poco despues llegó el primer Ministro, el qual nos enseñó todos los primores de aquel palacio; y nosotros le manifestamos nuestra admiracion. Nos dió luego un espléndido banquete dispuesto y servido á la francesa. Pareció ver con mucho gusto aquella reunion, que siendo nueva para él, le causaba, segun dixo, una sensacion muy grata. Habiéndome dicho el Comisario general Devoire que este Ministro gozaba un poder ilimitado con su amo, y que su favor le habia servido en muchas ocasiones, hice quanto pude para fomentar la amistad que me manifestaba; y sabiendo que le gustaba mucho el ver navíos, le convidé á ir al mio, y admitió el convite. *Dia 3 de Setiembre.* Me envió el Bey uno de sus principales oficiales para que me presentase de su parte muchos bueyes, carneros, gallinas y refrescos. Saludé al oficial con 7 cañonazos, y mandé distribuir los víveres en-

tre los buques de la division. *Dia 4.* El primer Ministro me envió otro regalo semejante, como una prueba especial de su amistad. *Dia 5.* Vino el primer Ministro á mi navío conforme al convite que le habia hecho: le acompañaban una numerosa comitiva, y algunos oficiales de su guardia. Viniéron tambien á bordo el Comisario general, los comerciantes franceses, y algunos de los Encargados de negocios extrangeros. Durante la comida se brindó por el primer Cónsul, haciendo al mismo tiempo salva de 21 cañonazos. Mandé despues hacer el ejercicio de cañon y de mosquete; y así el Ministro como las personas de su séquito se retiráron muy satisfechas de estos ejercicios, de los quales confesáron que no tenian idea. A su llegada y á su salida fuéron saludados con 15 cañonazos. Al separarse del navío entregó el Ministro una suma de 60 francos para repartir entre las tripulaciones de la division. *Dia 6.* Por consejo del ciud. Devoire envié un regalo de brocados de las fábricas de Leon al primer Ministro en nombre del gobierno, y como una prueba particular de agradecimiento por los buenos

oficios que hace con el Bey á favor del Comisario general y de los comerciantes franceses. El dia 10 celebró el ciud. Devoire la perpetuidad del consulado de Bonaparte con una fiesta á que concurriéron los Encargados de negocios extranjeros, y los comerciantes franceses: asistí á ella con los Capitanes y varios oficiales de marina. Los buques de la division estuviéron todo el dia empavesados, y cada uno hizo salva de 21 cañonazos. *Dia 11.* Nos trasladamos al Barde el Comisario general y yo; y presentados al Bey renové la peticion que le habia hecho en mi primer audiencia. Le pedí la libertad de 22 esclavos, cuyas madres eran naturales de la isla de Córcega: hizo alguna dificultad, pero al fin convino en ello. Dióme quejas de que nuestros marineros contribuian á que huyesen algunos cautivos; y yo me ofrecí á pagar el rescate de todos los que se hubiesen escapado favorecidos por los marineros. Díxome el Bey que deseaba recibiese á bordo al Embaxador que se proponia enviar á Francia para cumplimentar al primer Cónsul con motivo de la perpetuidad de su consulado, añadiendo que celebraria

le acompañase yo hasta Paris. Consentí en todo ello, ofreciendo hacer quanto estuviese en mi mano para darle esta satisfaccion: y nos separamos muy satisfechos uno de otro. *Dia 15.* Volví á Barde con el Comisario general para despedirme del Bey. Al cabo de algunos cumplidos repitió su instancia para que traxese á su Embaxador. Al fin me despedí habiéndome dado nuevas señales de amistad y aprecio. *Dia 16.* Se repartiéron en los buques los esclavos que consiguiéron libertad, y visité al Embaxador para encargarle que apresurase su viage. *Dia 17.* Me traxéron los caballos, leones y otros animales destinados para el primer Cónsul. Mandé distribuirlos en los varios navíos, y se tomaron todas las medidas para que estuviesen con comodidad. *Dia 19.* Vino el Embaxador á bordo con su comitiva. Le acompañaba el ciud. Devoire, de quien me despedí, y á quien mandé á su partida se hiciesen los honores que le corresponden. *Dia 20.* Siendo favorable el viento zarpé de la rada de Túnez, y navegué á Tolon con la division de mi mando; y al cabo de 7 dias anclé hoy en este puerto. No habia en

Túnez ni en los contornos ningun síntoma de peste ni de enfermedades contagiosas; y tengo la satisfaccion de deciros que no he perdido ni un hombre, y que todas las tripulaciones gozan la mejor salud..... Miéntras estuve en Túnez se presentáron allí dos fragatas: una era la sueca nombrada Freya, al mando del Contra-Almirante Cederstron: saludó á la bandera de la República con 16 cañonazos, y le correspondimos con igual número. La otra fué la fragata anglo-americana la Constelacion: esta llegó dos veces á la rada; pero no ancló. Os envio la lista de los esclavos que han obtenido libertad así en Argel como en Túnez: otra de los sugetos que forman la comitiva del Embaxador tunecino; y una razon de los animales destinados para el primer Cónsul.”

Los cautivos á quienes se dió libertad por el Dey de Argel, y que vienen en la division del Contra-Almirante Leissegues, son 36: los 11 marineros corsos, y los restantes napolitanos y sardos; y el número de los esclavos que se refugiáron á los mismos buques franceses miéntras permaneciéron en Argel fué de 15 mugeres y 12 hombres: en-

tre estos hay 2 españoles llamados Fernando Herrero y Juan Sauty: un genoves, uno de Malta y otro de Turin. Todos los demas, como tambien las mugeres, son naturales de Córcega. En Túnez no se refugiáron á dichos buques mas que 6 marineros todos italianos: de suerte que son 69 los cautivos que vuelven libres en dicha division, sin contar los 22 pedidos al Bey de Túnez.

Siguen los nombres del Embaxador y de las personas de su comitiva. Sidy-Mustafá-Arnaut, Embaxador de S. E. Amuda Bey-Baxá, Principe de Túnez. Juan Pierghuly, griego, secretario intérprete. Alí Halas, su escribiente. Dimitry, griego, ayuda de cámara é intérprete. Soleyman, ayuda de cámara. Osman, barbero. Zibral, cocinero. Mordohay, judío, agente; y dos negros Guardias de Corps del Embaxador.—Los animales que envia el Bey al primer Cónsul son 6 caballos árabes, 2 yeguas, 3 leones, 3 avestruces, una corza y 12 gacelas, de las cuales muriéron 3 durante la navegacion. Envia tambien un caballo árabe para el Ministro de Relaciones exteriores, y otro para el de Marina.

Sobre las cosas de Suiza se explican en estos términos los mismos berneses:

„Vamos ya esperando que toque á su fin nuestra revolucion que de ocho años á esta parte se prolonga y se renueva anualmente, y que gozaremos por fin de todos los bienes que en ella nos habiamos prometido, y que el triunfo de nuestro gobierno no será el de ningun partido, y será consagrado por la reunion de todos los ciudadanos. ¿Podemos en nuestra flaqueza respecto de las naciones comarcanas, podemos aspirar á una independencia honrosa, y á una neutralidad pacífica si permanecemos divididos? A estos tres se reducen todos los deseos del pueblo helvético: 1.º una constitucion que destierre para siempre la oligarquía, y que al mismo tiempo asegure la igualdad de todos los ciudadanos, la de nuestros 18 cantones, y la de las 5 religiones que se profesan en diferentes partes de Helvecia. 2.º Una constitucion acomodada á la diversidad y á las desigualdades de nuestro territorio, en la qual Unterwald, Berna, Lausana y Basilea sean gobernadas según las circunstancias particulares del lugar, lenguas y costumbres que les son

propias. 3.º Ver que se conservan íntegras nuestras relaciones antiguas con el pueblo frances, y privar de todo influxo á los que estan asalariados por las potencias extrangeras. Nuestro verdadero interes pide que permanezcamos neutrales; y nunca será este interes el de los Bachmanes y Vattevilles, que desde niños sirven á potencias enemigas de la Francia. Si en lo sucesivo se renovase la guerra en Europa, y nos sucediera lo que al Rey de Cerdeña y á la República de Venecia, que se nos híciera imposible la neutralidad, nuestro mayor deseo y nuestro mas precioso interes se cifraria en la alianza con Francia. No hay ninguno de nosotros que no crea que los suizos unidos á los franceses defenderán siempre con gloria nuestras montañas, y harán impenetrables á nuestros enemigos nuestras llanuras y nuestras ciudades principales como Zurich, Berna, Basilea, Lausana &c. Todos conocen que debemos seguir la política de nuestros padres que por amor á la libertad y á la patria, estuviéron siempre estrechamente unidos con la Francia. Si hay quien siendo natural de esta tierra piensa de otro modo, no piensa como

verdadero Suizo, sino que se dexa llevar cie-
gamente de otras pasiones ajenas de los in-
tereses de la patria. Toda la nacion clama
reunida porque haya igualdad entré los can-
tones, independenciam en Helvecia, y amistad
con la República francesa.”

*Extracto del protocolo de la sesion de la di-
putacion extraordinaria del Imperio de 24 de
Agosto de 1802.* Despues que el Ministro di-
rectorial de Maguncia dió cuenta á la dipu-
tacion extraordinaria del Imperio del cange
de los poderes con los Ministros de Francia
y Rusia, dió principio á las deliberaciones
de la primera sesion leyendo las declaracio-
nes entregadas al mismo tiempo por estos Mi-
nistros, en nombre de sus respectivos go-
biernos.

Preguntó despues el Directorio si tenian
los vocales algo que decir sobre estas decla-
raciones, y propuso que pasasen á la dicta-
dura.

Bohemia.

El Subdelegado de Bohemia dixo que te-
nia orden expresa de presentar á la diputa-
cion luego que se leyese la declaracion men-

cionada de las dos potencias, el extracto siguiente de un rescripto que le envió su corte el 20 de este mes.

„S. M. I. y R. acaba de saber por la corte de Petersburgo el contenido de la declaracion que dicha corte y el gobierno frances están en ánimo de presentar á la diputacion extraordinaria del Imperio, encargada de arreglar los asuntos que no lo pudieron ser definitivamente en el último tratado de paz con el Emperador y el Imperio. No quiere dilatar S. M. I., en unas circunstancias tan inesperadas, el dar á su Subdelegado de Bohemia las instrucciones que le dictan su atencion y su deseo del bien del Imperio.

„No hay fundamento para imputar á S. M. I. ni al Cuerpo germánico la dilacion en convocar la diputacion extraordinaria. Nueve meses han corrido desde que el nombramiento de esta diputacion se notificó en nombre del Emperador y del Imperio al gobierno frances, suplicándole que nombre el Plenipotenciario que habia de cooperar con ella, y el tiempo mas oportuno para su reunion. Tan léjos estuvo el gobierno fran-

ces de acelerar la reunion de la diputacion, que ni aun dió respuesta á lo que sobre el particular se le propuso.

„No tuvo mejor suerte el Embaxador de S. M. I. y R. en París quando pidió que se diera curso á la negociacion preparatoria, en que habia convenido el gobierno frances antes y despues del nombramiento de la diputacion extraordinaria. Por el contrario, se ha echado fuera con respuestas artificiosas, verbalmente, y por escrito.

„El Emperador de Alemania se habia portado del modo mas amistoso en la negociacion entablada en París con S. M. I. el Emperador de Rusia; pero á su Embaxador en París no le han admitido á esta negociacion, ni le han enterado de su estado y progresos.

„No puede S. M. en vista de lo que ha pasado, mirar la demora en la reunion de la diputacion como un motivo para desistir del derecho perteneciente al Emperador y el Imperio de trabajar inmediatamente en el reglamento de las indemnizaciones, y de todas las disposiciones que han de servir de complemento al tratado de Luneville.

Confiando S. M. I. en el respeto que estas dos potencias deben tener á los derechos inmutables de un estado independiente, se persuade á que no desconocerán el ejercicio de este primero y eminente atributo de la independencia. Para manifestar lo fundada que está la esperanza de S. M. en las dos potencias, le parece que debe dar parte al Imperio, para su satisfaccion, de las protestas de oficio hechas en el particular á su Embaxador en París por Mr. Talleyrand, Ministro de Relaciones extrangeras. *Tened por cierto que solo hemos convenido con la Rusia en las proposiciones que se han de hacer. Esto no puede llamarse un plan, sino un mero proyecto que sujetamos á la deliberacion de la Dieta, como el medio mas conveniente en nuestra opinion, para satisfacer á todos en quanto fuere posible. Propondrémos esto como un consejo, y de ningun modo con tono de autoridad, ni como si quisieramos llevar por fuerza las cosas.*

En vista de esto es evidente que si para arreglar y concluir el asunto de que se trata, han tenido por necesario estas potencias el interponer sus buenos oficios y los consejos de la amistad; de ningun modo intentan

privar al Imperio germánico del derecho de exâminar y ventilar las pretensiones sobre resarcimientos, y de tratar de otras disposiciones importantes, en que tan altamente interesan los derechos de propiedad, la constitucion, y el bien ó mal estar del Imperio.

„Fiado en esto encarga S. M. I. y R. á su Subdelegado de Bohemia que concorra para que sin dilacion ninguna se congregue la diputacion extraordinaria, con todas las formalidades constitucionales; que entable con el Plenipotenciario frances, baxo la cooperacion de la intervencion de S. M. el Emperador de Rusia, la negociacion indicada en el tratado de paz; que manifieste, en nombre del Imperio, á los Plenipotenciarios de las dos potencias la confianza que tiene en sus sentimientos de justicia; y en fin que se les asegure que la diputacion pesará con la mayor madurez sus proposiciones amistosas.”

Tiene órden el Subdelegado de Bohemia de dar parte de estas disposiciones de S. M. I. y R. á los Plenipotenciarios de Francia y Rusia; añadiendo que aunque por el derecho de gentes, y por las leyes del Imperio germánico, no pueda ni aun su cabeza suprema

señalar término perentorio á la diputacion; sin embargo, como Rey y Elector de Bohemia apresurará todo lo posible la conclusion de los arreglos que han de servir de complemento á los tratados de paz.

El *conclusum* de esta Junta ha sido conforme al voto de Bohemia.

Segunda Junta de la diputacion extraordinaria del Imperio, celebrada el 31 de Agosto.

El Directorio informó á la diputacion que Mr. de Staenlein, Ministro directorial de S. M. el Rey de Prusia en el círculo de Franconia y Vice-Presidente de la administracion del pais de Ansbac, se ha legitimado en la forma acostumbrada en calidad de segundo Subdelegado de Brandemburgo. Asimismo que el Baron de Norman, Consejero íntimo y Vice-Presidente de la Regencia del pais de Wurtemberg, que habia llegado despues de la anterior junta, estaba ya nombrado conjunta y separadamente en las plenipotencias que Mr. el Baron de Buhler habia ya presentado al Directorio como Subdelegado de Wurtemberg; y que los Subdelegados de

Wurtemberg y de Hesse-Cassel se habian puesto de acuerdo sobre la precedencia alternativa. Informa tambien el Directorio que el Baron de Buhler, Ministro extraordinario de S. M. I. de Rusia, le ha presentado por medio de su Secretario de legacion copia de sus credenciales para la dieta general, la qual comunicó inmediatamente el Directorio por medio de la dictadura. Que el 28 de Agosto le habia entregado el ciud. Laforest, Ministro extraordinario de Francia, una declaracion por escrito concerniente al rescrito de la Corte Imperial y Real de 20 de Agosto, comprehendido en el voto de Bohemia de la junta antecedente. Informa que al otro dia habia recibido igual declaracion de parte de Mr. el Baron de Buhler: que estos dos Ministros pedian que estas notas y declaraciones se leyesen en esta junta, y se insertasen en el protocolo de la diputacion; y que en consecuencia se iba á hacer como lo pedian.

Despues de esto propuso el Directorio que era preciso oir el sí y el cómo querian los Subdelegados opinar sobre las declaraciones y notas de las dos potencias.

Bohemia.

El Subdelegado de Bohemia confirma el primer voto que dió en la junta pasada. Dispuesto á entrar en negociacion con el Plenipotenciario de la República francesa, baxo la interposicion de S. M. I. de Rusia, es de sentir que se les manifieste á los Plenipotenciarios frances y ruso la confianza que se tiene en los designios justos de sus amos, y que se les proteste que la diputacion pensará maduramente sobre sus propuestas amistosas.

Saxonia.

El plan propuesto de indemnizaciones da tanta materia para observaciones, al mismo tiempo que parece que para conseguir el fin de la paz de Luneville seria absolutamente necesario tener diferentes determinaciones mas precisas que dicen orden con el bien del Cuerpo germánico y de sus individuos; que el Subdelegado, no habiendo tenido conocimiento de su contenido hasta poco hace, no se halla todavía en estado de votar en la materia. Se reserva por consiguiente

Para en adelante el hacerlo.

Brandemburgo.

S. M. el Rey de Prusia ha encargado á su Subdelegado electoral dar parte de lo que sigue sobre la declaracion que Francia y Rusia han presentado por medio de sus Ministros extraordinarios á la diputacion extraordinaria del Imperio.

El deseo mas ardiente de S. M. desde el principio de su reynado, así en calidad de potencia como de uno de los primeros y mas considerables electores de los estados del Imperio, y despues del tratado de Campoformio y de la paz del Imperio ajustada en Luneville, ha sido el de ver concluido el asunto de las indemnizaciones, que tan necesario es para el completo sosiego y tranquilidad, con la mayor brevedad posible y á satisfaccion de todos.

S. M. se tranquiliza en su conciencia con los muchos esfuerzos que ha hecho para lograr este fin, así dando pasos á las claras para ello, como por negociaciones; pero con grave sentimiento suyo, sin embargo de su desinterés tocante á las pérdidas que ha su-

frido como potencia soberana, y como estado del Imperio, ha encontrado sin cesar inconvenientes que le impedian que saliese con su propósito.

Está muy léjos de querer hacer cargos, y solo averigua el principio del no cumplimiento de sus designios en la complicacion de los diversos intereses; y por lo mismo es tanto mayor el reconocimiento á que está obligado respecto de la Francia y la Rusia por haberse unido para presentar á la diputacion extraordinaria del Imperio, por medio de su declaracion, un plan cuya primera parte se endereza á indemnizar de lo que han perdido á los Príncipes y Estados hereditarios, que de resultas de la paz de Luneville, ratificada por el Imperio, tienen derecho á ello; y el qual contiene ademas consideraciones esencialmente importantes para la seguridad venidera del estado interior de Alemania.

Está S. M. en la inteligencia de que para simplificar todo lo posible el modo de proceder y de conseguir mas prontamente lo que se desea, convendria deliberar ante todas cosas sobre lo que concierne en el plan propuesto á las indemnizaciones. Aquí conclu-

ye formalmente su legacion, y conforme á lo que se le prescribe propone ulteriormente: que por un *conclusum* previo, hecho á la mayor brevedad posible, se adopte el mencionado plan de indemnizacion en lo general: que para quitar las dudas y las desazones que se ocasionarian de mayores dilaciones en la execucion del tratado de Luneville, se considere esta acepracion como cosa urgentísima: que como es de presumir que se harán reclamaciones fuertes y aun fundadas, que podrian dar lugar á algunas modificaciones, sea reservada en el *conclusum* previo la facultad de hacerlo así: que, en fin, para acelerar la determinacion de tales reclamaciones, la diputacion venga en tratar con los Ministros de las potencias mediadoras para tomar de ellos las luces necesarias, ó de comun acuerdo, para que se incluyan estas modificaciones en el *conclusum* ulterior y definitivo, que será hecho sin pérdida de tiempo, y presentado al instante para que le ratifiquen el Emperador y el Imperio.

Quanto mas grave y extenso es el objeto de esta diputacion, tanto mas urgentes son las circunstancias, como que dependen de

ellas la paz, el orden y la seguridad venidera. Estas consideraciones, y los respetos que se merecen las potencias mediadoras, exigen todo el zelo y eficacia de la diputacion para llegar quanto antes á la conclusion de un asunto en que tan esencialmente interesa la patria.

Baviere.
 S. A. E. Bávaro-Palatina ha encargado á su Subdelegado que dé el siguiente voto sobre la declaracion de las dos altas potencias mediadoras.

Se les debe manifestar reconocimiento de parte del Imperio por el cuidado con que han obviado las dificultades que podian retardar las disposiciones que, en conformidad del tratado de Luneville, debian arreglarse por un convenio posterior, poniéndose de acuerdo en un plan de indemnizaciones de los Príncipes hereditarios desposeidos en la ribera izquierda del Rhin; por el qual se cumplirá el tratado de Luneville, y que procurará al Imperio y le asegurará un estado de tranquilidad duradero. En virtud de las grandes pérdidas que en comun se han padecido por la

cesion de la ribera izquierda del Rhin, reconoce S. A. E. la urgente necesidad de quitar todas las dudas y rezelos de mayores dilaciones; y en consecuencia propone: 1.º admitir en general en un *conclusum* previo, que á la mayor brevedad se hará por la diputacion, la declaracion que han presentado á ella, y el plan de indemnizacion que incluye. 2.º Por lo que hace á las reclamaciones fundadas que pudieren hacerse, y á las modificaciones resultantes de ellas, deberán hacerse las reservas necesarias en el *conclusum* de la diputacion. 3.º Para conseguir quanto antes el arreglo de este asunto, despues de haber conferenciado con los Ministros de las potencias mediadoras, y tomado de ellos las luces necesarias, y acordado con ellos, deberán admitirse sin demora las modificaciones propuestas con motivo de las consideraciones generales, incluirlas en la declaracion; y 4.º ponerlo todo en un *conclusum* á la ratificacion de S. M. I. y del Imperio.

Gran Maestre Teutónico.

En el preámbulo de la declaracion estan ya

manifestados los sentimientos é intenciones, dignas de gratitud que han guiado al gobierno frances de acuerdo con S. M. I. de Rusia, como potencias imparciales y sin interes ninguno en el asunto de las indemnizaciones, para hacer la declaracion que se ha presentado ya á la dictadura, y para ayudar á la diputacion del Imperio á terminar y cimentar por fin la paz del Imperio germánico, restablecer la tranquilidad pública, y acelerar este asunto importante en grado supremo.

La protesta que han hecho estas dos potencias mediadoras de haber exâminado con el mayor escrúpulo el valor de cada pérdida y de su compensacion, y de haber de resultados de este exâmen repartido en su declaracion las indemnizaciones á los Príncipes y Estados que tenian derecho á ellas, debe dar á la diputacion del Imperio, convocada para el caso, la esperanza y el consuelo de que hallará en la declaracion entregada por las dos altas potencias un descanso real del trabajo que le encarga el Emperador y el Imperio.

Pero como es obligacion suya en este trabajo hacerse particularmente cargo de la re-

lacion que hay entre las pérdidas y las indemnizaciones, conforme á los principios adoptados por las potencias contratantes en el tratado de Luneville: le parece al Subdelegado de la órden Teutónica que debe votar que la declaracion presentada por el gobierno frances y S. M. I. de Rusia debe ser admitida sin duda ninguna como un proyecto bueno para consultarle: que se deben dar gracias á las dos altas potencias, por medio de sus Plenipotenciarios en Ratisbona, por su amistosa intervencion, protestando que la diputacion del Imperio, cumpliendo con la obligacion que la han impuesto el Imperio y su cabeza, exáminará por sí misma cada pérdida particular para determinar la indemnizacion que le corresponde, segun los principios sentados en las plenipotencias del Imperio: que cotejará despues con este trabajo punto por punto la declaracion presentada por via de consejo por el gobierno frances y S. M. I. de Rusia, y que despues tratará con los Plenipotenciarios de estas dos potencias sobre las dudas y dificultades que ocurrieren.